

ALBERTO R. ROLDÁN



La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero

Los inspectores de Hacienda denuncian los ascensos politizados

► Presentan alegaciones contra la disposición que permite al Gobierno modificar escalas

J. de Antonio. MADRID

Nuevo paso adelante de los inspectores de Hacienda en su lucha contra la nueva ley de promoción interna pactada por la ministra María Jesús Montero y los sindicatos de base -UGT, CC OO y CSIF, pero sin ni una representación de las asociaciones de la escala A1-, que modifica los planes de acceso a los altos cuerpos de la Administración, rebajando el nivel de las

oposiciones y dando paso a su politización. A mediados de diciembre, la Asociación de Inspectores de Hacienda (IHE) organizó la primera concentración de la historia de este cuerpo para manifestar su rechazo a este acuerdo. Con el cierre del año inició un segundo capítulo al presentar un recurso contencioso administrativo en los tribunales -conjuntamente con el cuerpo de la escala técnica de organismos autónomos- para paralizar la aplicación de esta norma.

Ahora han querido cerrar el círculo de actuaciones y han presentado en plazo alegaciones contra el proyecto de ley de Función Pública para que se elimine la disposición adicional que determina que «el Gobierno llevará a cabo una sistematización de los cuerpos y escalas, atendiendo al prin-

cipio de especialización, ordenándolos en subgrupos y pudiendo crear o modificar los existentes a tal objeto». Para los inspectores, esta disposición tiene «una redacción muy poco clara» en la «exposición de motivos», por lo que queda «abierta a interpretaciones» y facilitaría que «la toma de decisiones se haga de forma personal» o por «motivos particulares», con el consiguiente peligro de injerencia política. Una motivación similar sobre la que basaron el recurso administrativo contra el acuerdo sindical de la promoción. «Todo está relacionado», explican los inspectores, que exigen «la supresión inmediata de esa disposición adicional porque debería hacerse por tramitación parlamentaria y no ser decidida por el Gobierno de turno».